



EXPEDIENTE: JDC/025/2016 Y SUS ACUMULADOS

PARTE ACTORA: JULIANA COLLÍ PAT Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TERCEROS INTERESADOS: EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día veintiséis del mes y año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número INE-UT/9755/2016, signado por el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional, mediante el cual remite el contenido del acuerdo dictado en relación a la vista que ordenó dar este Tribunal en el expediente identificado con el número JDC/025/2016 y sus acumulados JUN/004/2016, JUN/015/2016 y JDC/029/2016.- Conste.-----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo -----

ACUERDA -----

I. Téngase por presentado el escrito y su respectivo anexo, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, las integre en el expediente JDC/025/2016 una vez que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remita a este Tribunal las constancias originales del citado expediente,-----

II. Glósese copia certificada del presente Acuerdo, así como del escrito de cuenta y su anexo, en los expedientes JUN/004/2016, JUN/015/2016 y JDC/029/2016, y-

III. Hágase del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos que resulten procedentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----